

30/06/2014

Comienza juicio oral contra Martín Larraín por fatal atropello en Curanipe

Este lunes comenzó el juicio oral contra Martín Larraín, acusado por el delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte, accidente ocurrido la madrugada del 18 de septiembre en la comuna de Curanipe, Región del Maule, y que terminó con la vida de Hernán Canales. En el juicio enfrentan cargos además Sofía Gaete y Sebastian Edwards, amigos de Larraín que viajaban esa madrugada junto al acusado, por el delito de obstrucción de la investigación ya que ambos entregaron a Carabineros características de un vehículo distinto al que ocasionó el accidente con el fin de encubrir lo sucedido.



El fiscal jefe de Cauquenes, Juan Pablo Pereira, encabeza la investigación e informó tras la presentación de la acusación, que “para Larraín la Fiscalía está solicitando penas de cuatro años de presidio, más la accesoria de multa y la suspensión de su licencia de conducir de por vida. En el caso de Sebastian Edwards y Sofía Gaete se solicitan penas de 300 días de presidio, más multas”.

Según Pereira, la Fiscalía –de acuerdo a la recopilación de diversos antecedentes- ha logrado establecer que efectivamente el automóvil involucrado es de Martín Larraín y que él era quien conducía al momento del accidente. Además, por el testimonio de testigos circunstanciales y de las mismas declaraciones tomadas a los imputados, la Fiscalía llegó a la convicción de que Martín Larraín se encontraba en estado de ebriedad al momento de ocurrido los hechos. Lo anterior, porque se estableció que los participantes asistieron -previo al hecho- a un asado en una ramada en Curanipe y, además, porque Larraín huyó del lugar tras el atropello de Canales.